Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Néstor William Cárdenas Morales.
Demandadas	Fabricato S.A., Everfit S.A. Cooperativa de Trabajo Asociado Participemos en Liquidación. Cooperativa de Trabajadores Textileros y de la Confección en Liquidación. Cooperativa de Trabajadores Asociados Lidercoop en Liquidación.
Radicado	2021-175
Auto de Sustanciación	0922
Asunto	Requiere apoderado parte demandante.

Visto el memorial allegado por el curador ad-litem designado en el proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante para que cumpla con lo indicado por el despacho mediante auto del 27 de julio de 2022, por medio del cual se fijaron gastos de curaduría en la suma de cuatrocientos mil pesos ($400.000), los cuales deberán ser consignados a órdenes de este despacho en la cuenta N° 050012032006 del Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo, de la ciudad de Medellín; una vez cumplido con lo anterior, se acreditará dicha diligencia dentro del plenario y se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 116 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR